

ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales.

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

D^a Vanesa Jiménez Moreno.

D. Pedro Arroyo Córdoba.

D. Juan Delgado Villegas.

D^a María Teresa Sánchez Espinosa.

D. Antonio Jesús Berraquero Jiménez.

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

D^a Inmaculada Jiménez Ungo.

SECRETARIO.

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno.

2.-Decretos de la Alcaldía.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los decretos dictados hasta la fecha comprendidos entre el número 370 del 24 de junio de 2020 a 582 de fecha

18 de septiembre de 2020. El pleno toma conocimiento.

Don Juan Delgado Villegas pregunta por los decretos de los expedientes de contratación de dumper y excavadora : ¿son compras en propiedad? El señor alcalde responde que si.

3. Aprobación, si procede, de fiestas locales 2021.

El señor Alcalde da cuenta al pleno del Decreto 104/2020 de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, que en su artículo 3 establece que los municipios de Andalucía propondrán hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden, por tanto se propone aprobación de fiestas locales para el 2021, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Deportes.

Sometido el asunto a votación, el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el año 2021, el día 17 de mayo y el 22 de junio.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

4.- Aprobación, si procede, de días no lectivos calendario escolar 2020/2021.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de la propuesta del colegio público Miguel de Cervantes e igualmente de que no se ha recibido propuesta del IES Ulla Fidentia, ni del Centro de Adultos, para determinar los días no lectivos del calendario escolar del curso 2020/2021, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Deportes.

Sometido el asunto a votación ordinaria , el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como días no lectivos para el calendario escolar 2020/2021 el día 3 de mayo y 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba.

5.-Aprobación, si procede, de matización artículo 2 de bases reguladoras de las Subvenciones en apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos de Montemayor como consecuencia de situación emergencia sanitaria COVID-19

El señor Alcalde da cuenta al pleno que con fecha 19 de junio de 2020 se propuso por esta Alcaldía acuerdo al pleno para aprobación de un procedimiento de URGENCIA ante la actual crisis sanitaria y económica, poniendo en marcha "AYUDAS EN APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y A LOS/AS TRABAJADORES AUTÓNOMOS" también llamadas medidas extraordinarias de carácter provisional y excepcional, en función de las necesidades organizativas y asistenciales derivadas de la evolución de la actual situación sanitarias para hacer frente a la situación generada por la evolución de la pandemia del COVID-19 y con fecha 25 de junio de 2020, el pleno por unanimidad aprobó bases reguladoras para línea de concesión de subvenciones para apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas y trabajadores/as autónomos de Montemayor como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria COVID-19, finalmente en previsión de que el importe de las ayudas solicitadas no sea coincidente con el previsto inicialmente se propone modificar las bases en el siguiente sentido a fin de dar cobertura al mayor número de solicitudes posibles, se propone acuerdo que habilite esta posibilidad, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Deportes

Sometida la propuesta a votación el pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar las bases reguladoras para línea de concesión de subvenciones para apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas y trabajadores/as autónomos de Montemayor como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria COVID-19 aprobadas por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de junio de 2020, en el siguiente sentido de incorporar un nuevo párrafo al artículo 2, con el siguiente tenor:

Artículo 2.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria

La línea de subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 433-47000 por importe de 40.000,00 € distribuidas en las siguientes cantidades que pretende dar respuesta a la necesidad de Adecuación a la "Nueva Normalidad", según la Línea a cubrir:

Línea 1 MODERNIZACIÓN (Domotización y Digitalización) 20.000 €;

Línea 2 SEGURIDAD (EPIs, Seguridad e Higiene) 15.000€ y

Línea 3 REACTIVACIÓN EMPRESARIAL (Publicidad y Difusión) 5.000€.

Si bien estos importes a propuesta del órgano colegiado podrán ser adaptados a las cantidades finalmente solicitadas y por el órgano instructor contemplarlas en la resolución provisional y por el Alcalde en la resolución definitiva, sin que puedan superar los 40.000 euros previstos en la aplicación presupuestaria.

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que no, pasando a tratar a pasar al punto de ruegos y preguntas.

6.-Ruegos y preguntas.

Don Juan Delgado Villegas, formula el siguiente ruego: Vecinos de la Calle San Sebastián solicitan que al final de la calle, se intente solucionar el problema de exceso de vegetación.

El señor Alcalde responde que ayer mismo se vió con el jardinero municipal, pero se anota para solucionarlo lo más rápido posible.

Don Juan Delgado Villegas, formula el siguiente ruego: solicitan los vecinos que se repasen los imbornales y alcantarillas porque es fundamental para la sanidad en estos momentos

El señor Alcalde responde que esto lo hace EMPROACSA y tiene un programa y actúa anualmente, todos los imbornales son de su competencia, si tienes alguno en concreto háznoslo saber para que se solucione. Las cunetas sin embargo si son competencia del Ayuntamiento.

Don Juan Delgado Villegas expone: me preguntan los vecinos como se ha baremado en la bolsa de empleo, me gustaría que se explicara por el alcalde o por la concejal de área.

El señor Alcalde responde que muchos vecinos han venido, y se les ha explicado.

Doña Ana María Guijarro Carmona expone: Durante el plazo de alegaciones se ha explicado a todo el mundo, incluso sin cita previa. Como sabéis existen grupos de edad y también un cupo de reserva del 10% de los contratos a personas con discapacidad . En cuanto a los criterios de puntuación, no han sido todos aquellos que nosotros entendemos que deberían ser, pero la Junta de Andalucía no permite que excluyamos a aquellos que no sean de Montemayor o que estén trabajando porque estos son criterios que romperían el principio de igualdad, así pues se puntúa circunstancias familiares, personales y el desempleo y el empadronamiento, la renta y circunstancias especiales. En fin lo que ocurre es que este año han sido menos contratos al ser contratos de un mes. Es cierto que son muchas solicitudes , pero quiero aclarar que han sido valoradas por los propios funcionarios y de manera objetiva. No hemos tenido recursos.

Don Juan Delgado Villegas pregunta ¿Se valoraba que fueran mismos miembros de una misma familia? Es decir que pueden salir a trabajar de la misma familia?

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: conjuntamente con el concejal de área trabajamos en el intento de solucionar problemas familiares, pero hay que adaptarse a la Ley y la Junta de Andalucía nos recurre las bases para que rompan el principio de igualdad, y así lo he dicho antes.

Don Juan Delgado Villegas pregunta ¿ en la bolsa de trabajo se ha valorado que el trabajo se debe realizar en el ámbito COVID , lo digo por si no se ja podido adaptarse al puesto de trabajo, por ejemplo por el uso de mascarillas en caso de personas que no pudieran adaptarse a las mismas?

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: no hemos tenido problema, el puesto se adapta por el servicio de prevención.

El señor Alcalde responde: Quiero recordar que Montemayor no tiene cita previa, somos cercamos y estamos abiertos y lo estamos desde que finalizó el estado de alarma al 100% y sin citas previas.

Don Juan Delgado Villegas pregunta ¿Se tiene algún plan de medidas previstas, plan de contingencia para esta segunda oleada ante el COVID19?

El señor Alcalde responde: no habrá desabastecimiento, Diputación ha puesto en marcha una central de compras y nos hemos sumado a la misma. En cuanto a la desinfección se trabaja en ella sin descanso.

Don Juan Delgado Villegas pregunta ¿el parque del colegio está cerrado, el personal del Ayuntamiento usa poco las mascarillas y los vecinos protestan, se conocen estos aspectos?

El señor Alcalde responde: el parque está cerrado pero sólo en el horario de entrada y salida del colegio, pero luego está abierto y se desinfecta a diario.

Don Juan Delgado Villegas pregunta ¿las fuentes no sería mejor que estuvieran cerradas?

El señor Alcalde responde: he preguntado en otros pueblos y con los números que tenemos pues hemos decidido que estén abiertas. Ojalá sigamos así.

Doña Ana María Guijarro Carmona explica : el gimnasio ha estado cerrado hasta ahora, pero se ha trabajado en los protocolos de apertura.

Doña Maria Dolores Salcedo Osuna expone: se ha establecido la apertura de algunas actividades deportivas pero se desarrollarán en el pabellón que hay más distancias y se realizarán con las máximas medidas sanitarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López